

Se intercambiaron las personalidades en el examen teórico del carné de conducir

Escrito por Comandancia de la Guardia Civil. 8 de marzo de 2020, domingo



La Guardia Civil de la Región de Murcia ha investigado a dos personas, un hombre y una mujer, que se presentaron a la vez en el examen utilizando uno el documento de identificación de extranjero (NIE) del otro para no levantar sospechas. A ambos se les ha instruido diligencias como presuntos autores de los delitos de de usurpación de estado civil y falsedad documental.

La actuación se encuentra enmarcada en las actividades de colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia para el control de los aspirantes que asisten a la realización de las pruebas para la obtención del permiso de conducción.

Los hechos tuvieron lugar en el aula de exámenes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, cuando componentes guardias civiles del Grupo de Investigación y Análisis de Tráfico

(G.I.A.T.) del Sector de Tráfico, que se encontraban apoyando la supervisión de las pruebas teóricas para la obtención del permiso de conducción, tuvieron que intervenir ante las sospechas de la comisión de irregularidades por parte de dos personas, un hombre y una mujer.

Los guardias civiles comprobaron que la mujer, que supuestamente tenía los conocimientos para superar el examen, había validado el acceso a la plataforma informática con el número de NIE del hombre, que a su vez se identificó con el número de NIE de la primera sin propósito de superar la prueba y de esta forma poder acceder ambos al aula de examen sin levantar sospechas.

Los miembros del GIAT verificaron documentalmente la identidad de ambos y comprobaron, aunque alegaron que no se conocían entre ellos, que estos estaban relacionados entre sí y residían en un mismo domicilio en Molina de Segura, por lo que han sido investigados y se les ha instruido diligencias como presuntos autores de los delitos de usurpación de estado civil y falsedad en documento oficial.

El delito de usurpación del estado civil se encuentra recogido en el Código Penal y castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años.

Por su parte, el delito de falsedad cometido por particulares en documento oficial al suponer en un acto la intervención de personas que no la han tenido, aparece sancionado en el Código Penal con la pena de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.

Los investigados, junto con las diligencias instruidas, han sido puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Murcia.

Segundo caso detectado este año

Se trata del segundo supuesto de hechos de esta naturaleza detectado por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante el año 2020, ya que el pasado mes de febrero fueron investigadas dos personas, de 33 y 34 años, de nacionalidad española, vecinas de Madrid y Mula respectivamente, por los supuestos delitos de usurpación de estado civil y falsedad en documento oficial cometidos en los exámenes para obtención de autorización administrativa para conducir.

* Texto remitido en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía, con excepción del titular y de la entradilla del artículo

ÂÂ